

ORDENANZA N° 09/2017

VISTO:

Que los Sres. **ISAURO ALCARAZ MEZCUA, C.E. N° 449.965 DNI N° 30.383.944; JOSÉ ANTONIO ALCARAZ MEZCUA, C.E. N° 580.365; DNI N° 93.918.767; GABRIEL ALCARAZ MEZCUA, C.E. N° 631.282 DNI N° 93.917.160 y FRANCISCO ALCARAZ MEZCUA C.E. N° 559.655 DNI N° 93.923.063** – ofrecen la donación sin cargo de las fracciones destinadas a la Prolongación de Calles Río Las Tunas, Lamadrid y Sarmiento, conforme en las actuaciones N° 5.013/2.010, y;

CONSIDERANDO:

Que los oferentes son titulares dominiales del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en Folio Real bajo la matrícula N° 235.905/14, habiendo prestado el asentimiento sus cónyuges, conforme lo dispone el Art. 470 del C.C.C.N.

Que las fracciones se encuentran individualizadas en el Plano de Mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 14/5889 y respetan las planimetría urbana por lo que resulta conveniente su aceptación.

Que mediante Ord. N° 35/11, se aceptó la donación sin individualizar el nombre de los donantes, propietarios por cuya razón el Registro de la Propiedad no procedió a inscribir la transferencia de dominio conforme lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 17.801.

Que a los efectos de regularizar el trámite de transferencia se hace necesario derogar la Ord. N° 35/11 y dictar una nueva de aceptación del ofrecimiento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Deróguese la Ordenanza N° 35/11.

ARTÍCULO 2): Acéptese el ofrecimiento de donación ofrecida por los señores **Alcaraz Mezcuca, Isauro, C.E. N° 449.965; Alcaraz Mezcuca, José Antonio C.E. N° 580.365; Alcaraz Mezcuca, Gabriel C.E. N° 631.282 y Alcaraz Mezcuca Francisco C.E. N° 559.655**, constante de las siguientes fracciones:

- 1) Polígonos I y II, prolongación Calle Lamadrid, con una superficie de 1.576,70m².
- 2) Polígonos III, V, VII y X, prolongación Calle Sarmiento, con una superficie de 4.380,40m².
- 3) Polígono IV, prolongación Río Las Tunas, con una superficie de 6.152,21m².
- 4) Polígono VIII, prolongación Bulevar Güemes, con una superficie de 5.263,76m².

La fracción ofrecida es parte de la propiedad de Alcaraz Mezcuca Isauro y Otros; según Plano de Mensura N° 5889 – Nomenclatura Catastral 14-01-03-0100-000004-0000-4 –

Padrón de Rentas 14-08816/5 – Padrón Municipal F-7777/00 – inscrita en el Registro de la Propiedad en folio real bajo la **matricula 235.905/14**.

ARTÍCULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete


LAURA C. CONTRERAS
SECRETARIA
H.C.D. TUPUNGATO




MARIA ROSA LAMANUZZI
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 21.04.17

Horas: 11:43 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

..... Nicolás M.M. Palderrama
Aux. Administrativo

Recibido por
Municipalidad de Tupungato



Promulgada según Decreto N° 278/2017
de Fecha 03.05.2017